



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL PROYECTO
"AUTOCINE Y CARNAVAL EN DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N°2.076

DALCAHUE, 25 de noviembre de 2022

VISTOS: La necesidad de declarar actividad municipal el proyecto "Autocine y carnaval en Dalcahue"; la orden de ingreso N°187638; el convenio de transferencia de recursos 7% asignación directa de fecha 23 de junio, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como actividad municipal el proyecto "Autocine y carnaval en Dalcahue".

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 214.05.07.009.014, 114.05.07.115 y otras cuentas según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario (S) Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- cultura